



SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

Radicado: 71.305-A
Código Único de Radicación: 08001310501020190022001
Demandante: GLORIA CECILIA CARRILO PÉREZ
Demandado: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS
DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN y
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES
MGP ROZELLY PATERNOSTRO HERRERA

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

1°. CONFIRMAR la sentencia de fecha quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2.022), proferido por la señora Juez Décima -10- Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral promovido por la señora GLORIA CECILIA CARILLO PEREZ contra COLPENSIONES y AFP PROTECCIÓN S.A. 2°. Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante. Las agencias en derecho se fijarán en su debida oportunidad procesal. 3°. En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días

15/09/2022 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy

19/09/2022 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC